

GLOSARIO

Derecho Fiscal: Conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho Público que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos y las relaciones que se generan con esa actividad, es decir, regulan al Estado como Fisco, entendiendo por Fisco el órgano del Estado encargado de la determinación, liquidación, recaudación y administración de los ingresos del Estado.

Sujeto Activo: El estado.

Sujeto Pasivo: Contribuyente (persona física o moral).

Impuesto: Pago al Estado, de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas.

Ingreso: Aumento de las entradas económicas netamente provenientes de la actividad comercial de la empresa o entidad económica.

Contribución: Vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, actuando como sujeto activo, exige a un particular, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie.

Prestación pecuniaria: Pago de determinada suma o cantidad de dinero.

Pago: Cumplimiento de una obligación y el principal modo de extinguir las obligaciones.

Competencia: Parte de la potestad jurisdiccional que está legalmente atribuida a un órgano judicial determinado frente a una cuestión determinada.

Doble tributación: Se presenta cuando un sujeto pasivo paga el mismo impuesto dos veces en dos diferentes Estados por la generación del mismo ingreso.